

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024- MDCH  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, Chinchero a los 9 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en el local del Palacio Municipal, Oficina de Logística de la **Municipalidad Distrital de Chinchero**, catorce horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Alcaldía Municipal N° 094-2024-A-MDCH/UC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCH, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE TRIMOTO DE CARGA TOLVERO CON CABINA CERRADA PARA EL PROYECTO "INTERVENCION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DE LA ZONA MONUMENTAL Y SITIOS ARQUEOLOGICOS DEL DISTRITO DE CHINCHERO, URUBAMBA-CUSCO"**

A fin de efectuar la apertura, admisión, evaluación, calificación, y otorgamiento de la Buena Pro. Seguidamente se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, se da inicio al acto programado.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En cumplimiento al Artículo N° 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma SEACE, se procedió a verificar la relación de postores registrados electrónicamente encontrándose en forma válida los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	12/07/2024
2	10401394538	ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR	24/07/2024
3	10462282317	ATAUSUPA ORE PAUL PABLO	12/07/2024
4	10704015343	ALANOCCA ACROTA LUZ DE MARIA	15/07/2024
5	10714710694	SORIA MANOTUPA ERICK MIGUEL	22/07/2024
6	20341019819	VF MOTOPARTS S.R.L.	16/07/2024
7	20421367605	ORBES AGRICOLA S.A.C	13/07/2024
8	20442231631	CHAMOREP E.I.R.L.	23/07/2024
9	20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	26/07/2024
10	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	16/07/2024
11	20558080150	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	15/07/2024
12	20564183009	VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/07/2024
13	20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	17/07/2024
14	20605692053	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	17/07/2024
15	20606802227	GRUPO MOTOPARTS E.I.R.L.	19/07/2024
16	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	12/07/2024
17	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	14/07/2024
18	20612309648	CORPORACION SOMOCUR E.I.R.L.	12/07/2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO  
URUBAMBA - CUSCO  
CPC. MICHAEL VALDIVIA CHISLLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido, en conformidad al Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se da a conocer la presentación de ofertas de forma electrónica a través del SEACE, los cuales son descargadas de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC	Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.		2/08/2024	22:37:47
2	20564183009	VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		2/08/2024	23:19:54
3	20603085192	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.		2/08/2024	21:39:24
4	20442231631	CHAMOREP E.I.R.L.		2/08/2024	21:01:38
5	10401394538	ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR		2/08/2024	15:00:50
6	20498522662	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.		2/08/2024	23:37:59

## III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección y la determinación si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales de los términos de referencia, Se procede a la revisión de las ofertas para determinar el postor que cumpla con los requisitos obligatorios de las bases integradas, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

### DETALLE DE ADMISIÓN DE OFERTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ESTADO
1	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (con las especificaciones técnicas en encendido, capacitación, manuales, tarjeta de propiedad, placas de rodaje, SOAT, accesorios, logotipos)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
2	VALE MOTOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (con las especificaciones técnicas en suspensión posterior, dimensiones (altura),	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
3	G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO  
URUBAMBA - CUSCO**  


---

**CPC. MICHAEL V. LUNA CHISLLA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA**

4	CHAMOREP E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE El postor presenta dos documentos ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CATALOGO-FICHA TÉCNICA DEL BIEN en donde ambos documentos cuentan con información distinta en cuanto al:	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
5	ESQUIVIAS AMAU ELEAZAR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (con las especificaciones técnicas en encendido, suspensión posterior, medidas capacitación, manuales, logotipos, tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA
6	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (con las especificaciones técnicas en encendido, tolva móvil, suspensión posterior, capacitación, manuales, logotipos, tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA

**CHAMOREP E.I.R.L.**

**1. ENCENDIDO**

Especificaciones Técnicas señala **PEDAL DE ARRANQUE Y ELÉCTRICO** y el Catálogo presentado por el postor el bien señala **ENCENDIDO AUTOMÁTICO**.

**2.SUSPENSION POSTERIOR**

Especificaciones Técnicas solicita **22 MUELLES CON RESORTE, BRAZOS OSCILANTES Y ESTABILIZADOR DE CARGA** y en el CATALOGO presentado por el postor señala **30 MUELLES + RESORTE, BRAZOS OSCILANTES Y ESTABILIZADOR DE CARGA**.

En consecuencia, el OEC al amparo de la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, textualmente lo siguiente: “(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)”

En tal sentido tomando en consideración que la oferta del postor contiene una información contradictoria y poco clara en virtud de lo señalado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado antes descrita este Órgano Encargado de las Contrataciones ha decidido tener por desestimada la propuesta y por ende NO ADMITIR.

**I. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

El Organismo Encargado de las Contrataciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las bases integradas del procedimiento de selección, procede con la evaluación y calificación de las ofertas de los postores admitidos y se determina el siguiente orden de prelación.

FACTORES DE EVALUACION						
NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	S/ 63,240.00	100	100.00	0.50	105.00	1


**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHINCHERO**  
 URUBAMBA - CUSCO  
 CPC. MICHAEL V. LUNA CHISLLA  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio; por ser el precio el único factor de evaluación, el Órgano de las Contrataciones verifica si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

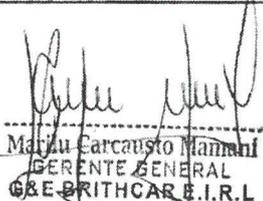
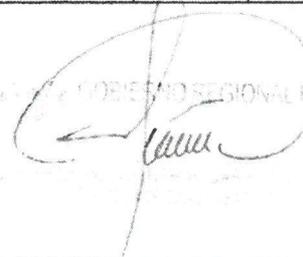
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	

Se observa que el postor G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L. en la oferta para acreditar como experiencia del postor en la especialidad presentada a través del SEACE la orden de compra N° 5277, la cual es acompañada por una **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE BIENES EN GENERAL Y CONSULTORIA EN GENERAL (FORMATO N° 27)** de Gobierno Regional de Puno la cual aparece una firma y los datos de la persona quien emite dicha constancia de cumplimiento de la prestación **es totalmente ilegible** incumpliendo así lo señalado en las BASES INTEGRADAS del procedimiento de selección la cual señala lo siguiente.

- a) CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"
- b) La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 12 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b>	
Según el MEMORANDO NRO. 240-2023-GR-PUNO/ORA, se confiere facultades al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por ende en referencia al INFORME NRO. 0023-2024-GR PUNO-ORA-OASA-UA, se otorga la Constancia de Cumplimiento de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3.		

6	<b>APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	SI		Monto total de las penalidades aplicadas
		NO	X	

7	 Marlyu Carcausto Mamani GERENTE GENERAL G & E BRITHCAR E.I.R.L.	 GOBIERNO REGIONAL PUNO
<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>		

En la imagen se observa que es ilegible la identificación de la persona o funcionario quien emite dicha constancia de prestación. Por lo tanto, el postor **G & E BRITHCAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G & E BRITHCAR E.I.R.L.**, **no cumple** con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

**FINALMENTE:**

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO**  
 URUBAMBA - CUSCO  


---

**CPC. MICHAEL V. LUNA CHISLLA**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Siendo las 16:00 horas del mismo día el Órgano Encargado de las Contrataciones declara **Desierto** por no haber cumplido con los requisitos de admisibilidad y requisitos de calificación asimismo se da por culminada la admisión, evaluación y calificación de ofertas suscribiendo la presente acta el Órgano Encargado de las Contrataciones para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO  
URUBAMBA - CUSCO

CPC. MICHAEL V. LUNA CHISLLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRACCIONES